

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2022

Señor (a)
EDICSON DANIEL SARMIENTO CHICA
PAGINA WEB
Ciudad**EXPEDIENTE: 2019614490111061E**

Asunto: Citación Audiencia Pública por imposición de comparendo 11-001-1232328.

La suscrita Inspectora Once (11) F Distrital de Policía informa que, dentro del expediente No. **2019614490111061E**, mediante Auto del pasado 15 de julio de 2022 se fijó como fecha para realizar Audiencia Pública el día **20 DE ENERO DE 2023 a las 11:00 AM**. Donde puede presentarse el día y hora fijado para la misma, en la Casa del Deporte de Suba, ubicada en la Calle 146B No. 90 - 26 de Bogotá D.C., donde se le brindara el espacio y las herramientas necesarias para que pueda conectarse a la Audiencia Pública para ejercer su derecho a la defensa y contradicción, podrá presentar sus argumentos, aportar y/o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer. De igual forma puede comparecer de forma virtual por medio de la herramienta Microsoft Teams.

Pasos para acceder al link de su Audiencia Pública:

1. Ingrese en su navegador de internet, busque audiencias públicas Alcaldía Local de Suba.
2. Seleccione la opción: Citación Audiencias Públicas | Micrositios Secretaría de Gobierno
3. Seleccione en Nombre de Inspección: Inspección 11F Suba
4. Seleccione en Clasificación: Citaciones a Audiencias Públicas
5. De click en el cuadro azul que dice APPLY
6. Ubique la fila donde se encuentra la Descripción Audiencia Pública, busque por su número de expediente y de clic sobre el link de enlace que empieza por: <https://teams.microsoft.com/>

Recuerde tener su documento de identificación listo para presentarlo ante la cámara, así como el certificado de representación legal en el evento que lo requiera.

Se advierte que, si no comparece a esta citación sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor en el término posterior de tres (3) días de la fecha de Audiencia, se tendrán por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia que originaron la expedición de la orden de comparendo y/o queja, en virtud de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,


YINA LEANY ARAUJO CORTES
Inspectora/11F Distrital de Policía
Elaboró: Luisa Valisha Castillo Barajas - Auxiliar

05 ENE 2023

12 ENE 2023